DICTAMEN UOC - DA - DGAF Nº 11/2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - N° 08/2023 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" ID N° 425.867.

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de la Contratación Directa N° 08/2023, para la adquisición del **"Servicio de recarga de extintores de incendio", con ID 425.867** y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO":

> *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el proceso de contratación y la afectación específica de los bienes presupuestarios…".*

Que, el Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3437/2007, establece lo siguiente:

> *"ESTIMACIÓN DE COSTO: La determinación del costo de la operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y, la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean admitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003*", en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", menciona los "*Métodos para la elaboración de precios referenciales" y* regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos,

Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según se detalla:

> *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*
>
> *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
> *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
> *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
> *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*
>
> ***Que**, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por la Jefa Interina del Departamento de la U.O.C., se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Orden de trabajo o servicios N° 045 de la SEPRELAD, los presupuestos enviados vía correo institucional por las firmas La Casa del Extintor S.R.L. y Fire Masters S.R.L., similares a la provisión solicitada, en el mismo rubro y conceptos con características comparables, cuyas copias se adjuntan al presente legajo.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al

Abg. Leticia Guerrero
U.O.C. - D.A.F.
SEPRELAD

método de elaboración de precios referenciales, es el señalado en la **guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP** por resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: opción 3 (método de elaboración) *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas";* Orden de trabajo o servicios N° 045; (opción 4 del método) *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".* En ese sentido contamos con los precios cotizados por las empresas La Casa del Extintor S.R.L. y Fire Masters S.R.L., quienes proveen los servicios a ser adquiridos.

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial por cada lote, fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR = \frac{PE\ 1 + PE\ 2 + PE\ 3}{NO}$$

Donde:

PR: Precio de Referencia

PE 1: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP – Orden de trabajo o servicios N° 045;

PE 2: Precio de Potenciales Oferentes – Cotización enviada por la firma La Casa del Extintor S.R.L.;

PE 3: Precio de Potenciales Oferentes – Cotización enviada por la firma Fire Masters S.R.L.;

NO: Número de Ofertas

Abg. Leticia Guerrero
U.O.C. - D.G.A.F.
SEPRELAD

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), en base a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad, considera que el precio referencial fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el método para la elaboración de precios referenciales, que arroja los siguientes precios estimados:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Orden de trabajo o servicios Nº 045/2022		Fire Masters S.R.L.		La casa del extintor S.R.L.		Precio refencial unitario	Precio referencial total
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total		
1	Recarga de extintores gas ecológico de cuatro (4) kg.	Unidad	Unidad	4	360.000	1.440.000	660.000	2.640.000	400.000	1.600.000	473.333	1.893.332
2	Recarga de extintores de polvo químico seco de ocho (8) kg.	Unidad	Unidad	8	64.000	512.000	100.000	800.000	120.000	960.000	94.667	757.336
3	Recarga de extintores polvo químico seco de cuatro (4) kg.	Unidad	Unidad	4	33.000	132.000	50.000	200.000	60.000	240.000	47.667	190.668
4	Recarga de extintores polvo químico seco de seis (6) kg.	Unidad	Unidad	4	44.000	176.000	75.000	300.000	90.000	360.000	69.667	278.668
5	Recarga de extintores gas ecológico de ocho (8) kg.	Unidad	Unidad	2	690.000	1.380.000	1.320.000	2.640.000	800.000	1.600.000	936.667	1.873.334
6	Recarga de extintores de polvo químico seco de un (1) kg.	Unidad	Unidad	7	28.000	196.000	30.000	210.000	30.000	210.000	29.333	205.331
						3.836.000		6.790.000		4.970.000	1.651.333	5.198.669

Es mi dictamen.

Leticia B. Guerrero S.
Jefa Interina – Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones
SEPRELAD

LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L.
Seguridad Industrial
Tel: 20 30 83 Cel: (0984)953024
Dirección :Rodriguez de Francia c/ E.E.UU. 1069

ATTE. SRES. SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.

Asunción
September 21, 2023

Por la presente,ponemos a su consideracion este Presupuesto de Suministros y Articulos según lo solicitado.

N°

Cantidad	ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	Recargas y Mantenimientos de Eco de 4kg	Gs 400,000	Gs 1,600,000
2	Recargas y Mantenimientos de Eco de 8kg	Gs 800,000	Gs 1,600,000
4	Recargas y Mantenimientos de pqs de 4kg	Gs 60,000	Gs 240,000
4	Recargas y Mantenimientos de pqs de 6kg	Gs 90,000	Gs 360,000
8	Recargas y Mantenimientos de pqs de 8kg	Gs 120,000	Gs 960,000
7	Recargas y Mantenimientos de pqs de 1kg	Gs 30,000	Gs 210,000
		Total	Gs 4,970,000

Observaciones: Los precios INCLUYEN IVA.

Vendedora:
Araceli Gonzalez.
Tel.0984.953.024.

Forma de Pago: CONTADO
Plazo de entrega: 24HS.
Validez de la Oferta: 15 Días

Un incendio puede segar vidas que ningún Seguro puede devolver

DUPLICADO: Arch. Tributario

IMPRENTA SAN CAYETANO – Cap. Figari 1332 – RUC: SAFN 6000650 V
10 Tal.3062 del 251 al 750 2/00

Leticia Guerrero

De: LA CASA DEL EXTINTOR SRL <lacasadelextintorsrl@gmail.com>
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 15:27
Para: Leticia Guerrero
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO
Datos adjuntos: image001.jpg; SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (1).pdf

Buenas Tardes, Adjunto Envío del Presupuesto Solicitado.
Estamos a las órdenes.
Quedamos atentos a su confirmación.
Saludos cordiales.

El jue, 21 sept 2023 a las 11:39, Leticia Guerrero (<lguerrero@seprelad.gov.py>) escribió:

Señores

La casa del extintor S.R.L.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitar sus buenos oficios para que en la mayor brevedad posible, sea remitido un presupuesto según las especificaciones técnicas que se adjuntan en formato PDF.

La cotización unitaria solicitada, corresponde a un estudio de mercado concerniente al proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de contratación directa - CD N° 08/2023 "Servicio de recarga de extintores de incendio" con ID N° 425.867.

Asimismo, obedece a su vez al cumplimiento de la normativa prevista en el Art. 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y a las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 1890/2020, por el cual se regula la estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Obs.: en caso que la dirección de correo electrónico no corresponda al área pertinente, sirvan reenviar el pedido a quien corresponda y, de ser posible comunicar cual es la dirección correcta.

Abg. Leticia Guerrero

Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD

Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6148.

FIRE MASTERS

la empresa que trabaja por su seguridad

FIRE MASTERS SRL

RUC: 80022912-6

Telef: 021 907222 / 907204

Moisés Bertoni c/ Carretera López

Lambaré, Paraguay

licitaciones@grupochaco.com / stela@grupochaco

RAZON SOCIAL: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes

PRESUPUESTO DE RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTOR ECO 4 KG	UNIDAD	4	660.000	2.640.000
2	RECARGA DE EXTINTOR PQS 8 KG	UNIDAD	8	100.000	800.000
3	RECARGA DE EXTINTOR PQS 4 KG	UNIDAD	4	50.000	200.000
4	RECARGA DE EXTINTOR PQS 6 KG	UNIDAD	4	75.000	300.000
5	RECARGA DE EXTINTOR ECO 8 KG	UNIDAD	2	1.320.000	2.640.000
6	RECARGA DE EXTINTOR PQS 1 KG	UNIDAD	7	30.000	210.000
				TOTAL	6.790.000

Fernando Orrego
Asistente de Licitaciones
FIRE MASTERS +595 985 526 579

Leticia Guerrero

De:	Leticia Guerrero
Enviado el:	jueves, 21 de septiembre de 2023 11:34
Para:	'ventas@grupochaco.com'
CC:	Rufino Britez; Blanca Godoy
Asunto:	SOLICITUD DE PRESUPUESO
Datos adjuntos:	EETT FINAL.pdf; Presupuesto.xlsx

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
'ventas@grupochaco.com'		
Rufino Britez	Entregado: 21/9/2023 11:35	Leído: 21/9/2023 13:31
Blanca Godoy	Entregado: 21/9/2023 11:35	

Señores
Extintores Chaco S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitar sus buenos oficios para que en la mayor brevedad posible, sea remitido un presupuesto según las especificaciones técnicas que se adjuntan en formato PDF.

La cotización unitaria solicitada, corresponde a un estudio de mercado concerniente al proceso licitatorio tramitado bajo la modalidad de contratación directa - CD N° 08/2023 "Servicio de recarga de extintores de incendio" con ID N° 425.867.

Asimismo, obedece a su vez al cumplimiento de la normativa prevista en el Art. 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y a las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 1890/2020, por el cual se regula la estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Obs.: en caso que la dirección de correo electrónico no corresponda al área pertinente, sirvan reenviar el pedido a quien corresponda y, de ser posible comunicar cual es la dirección correcta.

Abg. Leticia Guerrero
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF – SEPRELAD
Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6148.

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES PARAGUAY | PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY IPOTĨ'ỸVA JEJOKORÃ SÃMBYHYHA

Leticia Guerrero

De: Fernando Orrego <licitaciones@grupochaco.com>
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2023 13:19
Para: Leticia Guerrero
Asunto: PPTO REFERENCIAL
Datos adjuntos: PPTO SEPRELAD.pdf

Buenas tardes, adjuntamos presupuesto referencial

saludos

--

Libre de virus.www.avast.com

Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS N° 0000045

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	28/10/2022
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1018		
ID del Llamado:	407.095	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA - N° 08/2022
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO		
Proveedor:	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	RUC:	3811527-1

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA. incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	1	360.000	360.000
1	2	RECARGA DE EXTINTORES QUÍMICO SECO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	8	64.000	512.000
1	3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE DIEZ (10) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	1	80.000	80.000
1	4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	3	33.000	99.000
1	5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE SEIS (6) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	2	44.000	88.000
1	6	RECARGA DE EXTINTORES LÍQUIDO VAPORIZABLE DE OCHO (8) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	2	690.000	1.380.000
1	7	RECARGA DE EXTINTORES LÍQUIDO VAPORIZABLE DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	3	360.000	1.080.000
1	8	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE UN (1) KG	UNIDAD	EXTINFUEGOS	NACIONAL	7	28.000	196.000
							TOTAL GENERAL Gs.	3.795.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: CINCO (5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS.

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL, ACCESO POR EL PORTÓN 4.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. NO APLICA.

La administración del Contrato estará a cargo de la: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Servicios. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por un periodo de treinta (30) días, a partir de la firma de la presente Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución contractual se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	11	351	10	1	99	3.795.000
							Total		3.795.000

Extinfuegos			
ALDO OSCAR ACUÑA REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ADJUDICADA	LETICIA BEATRIZ GUERRERO SEGOVIA JEFA INTERINA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	BLANCA SOLEDAD GODOY MUSA DIRECTORA INTERINA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ROCIO ELIZABETH MORALES BUENO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre y Apellido: Aldo Oscar Acuña Firma: .....